

Revisamos periódicamente las normas administrativas. Los usuarios de estos procedimientos deben consultar la versión más reciente en la página web de QAM <https://salkeiz.sharepoint.com/qam/SitePages/Home.aspx>

El código de vestimenta de SKPS (por sus siglas en inglés, las Escuelas Públicas de Salem – Keizer)

En las Escuelas Públicas de Salem-Keizer se espera que todos los estudiantes se vestan de manera apropiada para el día y cualquier evento escolar. La vestimenta elegida por los estudiantes debe respetar el objetivo de mantener una comunidad inclusiva para una amplia variedad de identidades. La responsabilidad principal de la selección de la vestimenta corresponde al estudiante y sus padres de familia o tutores legales. El distrito escolar tiene la responsabilidad de cerciorarse de que la vestimenta del estudiante no interfiera con la salud ni la seguridad de cualquier estudiante y que no contribuya a un ambiente hostil o intimidante para cualquier estudiante; y la aplicación del código de vestimenta no reafirme o aumente la marginación o la opresión de cualquier grupo basado en raza, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, etnicidad, religión, observancia cultural, ingresos del hogar, o tipo/tamaño del cuerpo. Cualquier restricción a como un estudiante se viste debe ser necesaria para apoyar los objetivos educativos de la escuela y debe explicarse en este código de vestimenta.

1. Principio básico: Hay ciertas partes del cuerpo que todos los estudiantes deben cubrir en todo momento.

La vestimenta se debe usar de tal manera que los genitales, las nalgas (los glúteos), los senos y los pezones estén completamente cubiertos con telas que no se trasluzcan. Todas las prendas de ropa en la lista a continuación bajo la categoría “deben vestir con” y “pueden vestir con” deben respetar este principio básico.

2. Los estudiantes deben vestir con* la vestimenta a continuación, en conformidad con el principio básico de la Sección 1 en la porción superior de este documento:

- camisas/camisetas (con tela para cubrir (los laterales del torso) al frente, atrás y debajo de los brazos), y
- pantalones/jeans o ropa similar (por ejemplo: faldas, pantalones de sudadera, *leggings*/mallas, vestidos o pantalones cortos), y
- zapatos

**Los cursos con un requisito de vestimenta establecido como parte del plan de estudios (por ejemplo, profesionalismo, oratoria y preparación de carreras profesionales) pueden incluir vestimenta específica para una asignación, pero no se debe enfocar en cubrir el cuerpo de tal manera que promueva la vestimenta particular a una cultura. Se permite el uso de los zapatos específicamente requeridos para una actividad (por ejemplo, los zapatos de deporte para Educación Física).*

3. Los estudiantes pueden vestir con las prendas de ropa a continuación en conformidad con lo declarado en la Sección 1 de la porción superior de este documento:

- las gorras deben colocarse hacia el frente o atrás; las gorras deben permitir a los empleados ver el rostro y no deben obstruir la vista de cualquier estudiante o empleado
- las prendas de ropa para cubrir la cabeza por motivos religiosos
- cualquier tipo de accesorio religioso para colocar sobre la cabeza
- se permite usar sudaderas con gorro, sin embargo, no pueden usar el gorro de la sudadera para cubrirse la cabeza mientras estén adentro de un plantel escolar
- los pantalones ceñidos a las piernas, los *leggings*/mallas que no sean de tela que se transluzca y los pantalones estilo “*skinny jeans*”



NORMA ADMINISTRATIVA
Código de vestimenta: Estudiantil
INS-A025

- las pijamas o ropa para dormir
- los *jeans* rotos, mientras que la ropa interior y las nalgas (los glúteos) no estén descubiertas
- las camisas sin manga, incluye las blusas de tirantes, o con escote *halter* (con la espalda descubierta y amarradas alrededor del cuello)
- la ropa deportiva
- el elástico ajustado a la cadera de la ropa interior o los tirantes visibles de la ropa interior puesta debajo de otra ropa (mientras este en conformidad con lo declarado en la sección 1 en la porción superior de este documento)

4. Los estudiantes no pueden usar prendas de ropa con:

- lenguaje o imágenes de violencia
- vestimenta relacionada con las pandillas
- imágenes o lenguaje representando drogas o alcohol (o cualquier artículo o actividad ilegal)
- lenguaje que fomenta el odio, blasfemias/obscenidades, pornografía
- imágenes o lenguajes que crean un ambiente hostil o intimidante basado en cualquier clase protegida o grupo consistentemente marginado
- cualquier prenda de ropa de tela que se trasluzca que expone la ropa interior (se permite traer visible el elástico ajustado a la cadera de la ropa interior y los tirantes del brasier)
- trajes de baño (únicamente si se requiere para la clase o práctica deportiva)
- accesorios que se puede considerar peligrosos o se pueden usar como un arma
- cualquier artículo o prenda de ropa que oculta el rostro o las orejas (excepto por observancia religiosa)

Se puede hacer cambios al código de vestimenta en cada caso determinado por el IEP, plan 504 o el aprendizaje social y emocional del estudiante.

Estas normas del código de vestimenta serán aplicables durante todos los días de clases y días de clases de verano y también en los eventos y las actividades escolares, como las ceremonias de graduación, los bailes escolares y *prom* (baile de gala).

Procedimiento de implementación:

INS-M001 – Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes (el manual)

Historial de revisión:

Fecha	Descripción
2/11/13	El documento fue aprobado
7/31/19	Se actualizo todas las secciones

Aprobado por: Director de programas y departamentos de K-12 del distrito *(el documento aprobado se encuentra en el expediente)*